



*Oficina de Radiocomunicaciones*

*(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)*

**Circular Administrativa  
CAR/279**

8 de julio de 2009

## **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT**

**Asunto: Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones**

**– Propuesta de aprobación de 2 proyectos de Recomendaciones revisadas**

En la reunión de la Comisión de Estudio 5 de la UIT-R (Servicios terrenales), celebrada el 29 de mayo de 2009, la Comisión de Estudio adoptó los textos de 2 proyectos de Recomendaciones revisadas y decidió aplicar los procedimientos de la Resolución UIT-R 1-5 (véase el § 10.4.5) para aprobación de las Recomendaciones por consulta. Los títulos y los resúmenes de estos proyectos de Recomendaciones figuran en el Anexo 1.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § 10.4.5.2 de la Resolución UIT-R 1-5, le agradecería informarse a la Secretaría ([brsgd@itu.int](mailto:brsgd@itu.int)), antes del 8 de octubre de 2009, si su Administración aprueba o no estos proyectos de Recomendaciones.

Se solicita al Estado Miembro que eventualmente se pronuncie contra la aprobación de este proyecto de Recomendación, se sirva advertir el motivo a la Secretaría e indique los posibles cambios para facilitar un nuevo examen por parte de la Comisión de Estudio durante el periodo de estudios (§ 10.4.5.5 de la Resolución UIT-R 1-5).

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de esta consulta serán comunicados mediante una Circular Administrativa y las disposiciones pertinentes serán adoptadas para que las Recomendaciones aprobadas se publiquen conforme al § 10.4.7 de la Resolución UIT-R 1-5.

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o ajena, que cubra totalmente o en parte elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común de patentes de UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://web.itu.int/ITU-T/dbase/patent/patent-policy.html>.

Valery Timofeev  
Director, Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo:

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones

Documentos adjuntos:

Documentos 5/BL/3 y 5/BL/4 en CD-ROM

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

## **Anexo**

### **Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones adoptados por la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones**

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1580-2

Doc. 5/BL/3

#### **Características genéricas de las emisiones no deseadas procedentes de estaciones de base que utilizan las interfaces radioeléctricas terrenales de las IMT-2000**

##### **Resumen de la revisión**

##### **Cuerpo principal**

- Dado que se ha finalizado el trabajo que quedaba pendiente en el Anexo 6, se ha suprimido el «*observando c*».
- Se han introducido cambios en las notas existentes, y se han añadido dos nuevas notas (Notas 3 y 6).
- Se ha incluido un nuevo Apéndice 1 – «Definición de la prueba de tolerancia».

##### **Anexo 1**

- Además de actualizar la información del «UTRA», se facilita información del «E-UTRA (LTE)» relativa a la curva espectral, la relación de fuga del canal adyacente (RFCA) y las emisiones espurias del transmisor/receptor.
- Se han añadido nuevas bandas de frecuencias.

##### **Anexo 2**

- Se facilitan/actualizan las curvas espectrales, las emisiones espurias del transmisor/receptor, y la RFCA para varias clases de banda.
- Se han añadido nuevas bandas de frecuencias.

##### **Anexo 3**

- Además de actualizar la información del «UTRA», se facilita información del «E-UTRA (LTE)» relativa a la curva espectral, la RFCA y las emisiones espurias del transmisor/receptor.
- Se han añadido nuevas bandas de frecuencias.

##### **Anexo 4**

- Sólo se han introducido cambios en la presentación.

##### **Anexo 5**

- Sin cambios.

##### **Anexo 6**

- Se han añadido las nuevas bandas de frecuencias 2 300-2 400 MHz y 3 400-3 600 MHz, incluida la información relativa a la curva espectral, las emisiones espurias del transmisor/receptor y la RFCA.
- Se ha incorporado información relativa a la prueba de tolerancia.

## **Características genéricas de las emisiones no deseadas procedentes de estaciones móviles que utilizan las interfaces radioeléctricas terrenales de las IMT-2000**

### **Resumen de la revisión**

#### **Cuerpo principal**

- Se ha insertado texto adicional en el cometido de la Recomendación, con fines de clarificación.
- Dado que se ha finalizado el trabajo que quedaba pendiente en el Anexo 6, se ha suprimido el «*observando c*)».
- Se han introducido cambios en las notas existentes, y se han añadido dos nuevas notas (Notas 3 y 6).
- Se ha incluido un nuevo Apéndice 1 – «Definición de la prueba de tolerancia».

#### **Anexo 1**

- Además de actualizar la información del «UTRA», se facilita información del «E-UTRA (LTE)» relativa a la curva espectral, la relación de fuga del canal adyacente (RFCA) y las emisiones espurias del transmisor/receptor.
- Se han añadido nuevas bandas de frecuencias.

#### **Anexo 2**

- Se facilitan/actualizan las curvas espectrales, las emisiones espurias del transmisor/receptor, y la RFCA para varias clases de banda.
- Se han añadido nuevas bandas de frecuencias.

#### **Anexo 3**

- Además de actualizar la información del «UTRA», se facilita información del «E-UTRA (LTE)» relativa a la curva espectral, la RFCA y las emisiones espurias del transmisor/receptor.
- Se han añadido nuevas bandas de frecuencias.

#### **Anexo 4**

- Sólo se han introducido cambios en la presentación.

#### **Anexo 5**

- Sin cambios.

#### **Anexo 6**

- Se han añadido las nuevas bandas de frecuencias 2 300-2 400 MHz y 3 400-3 600 MHz, incluida la información relativa a la curva espectral, las emisiones espurias del transmisor/receptor y la RFCA.
- Se ha incorporado información relativa a la prueba de tolerancia.